



# La Sombra de Arteaga

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE QUERETARO ARTEAGA

Responsable:  
Secretaría de Gobierno

Registrado como de Segunda Clase en la Administración  
de Correos de Querétaro, Qro., 10 de Septiembre de 1921.

Directora:  
Lic. Harlette Rodríguez Menéndez

(FUNDADO EN EL AÑO DE 1867. DECANO DEL PERIODISMO NACIONAL)

## SUMARIO

### GOBIERNO MUNICIPAL

Acuerdo relativo a la Relotificación, Modificación de Etapas, División de la Primera Etapa en Cuatro Secciones y Venta Provisional de Lotes de la Sección 1, del Fraccionamiento Tipo Residencial Real de Juriquilla, Delegación Santa Rosa Jáuregui, Qro.

2747

### AVISOS JUDICIALES Y OFICIALES

2752

INFORMES AL TELEFONO 01(442)238-50-00 EXTENSIONES 5677, 5681 Y 5682

## GOBIERNO MUNICIPAL

EL CIUDADANO LICENCIADO RICARDO DEL RÍO TREJO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN IV, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL

### CERTIFICA

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y nueve, se sometió a consideración del H. Ayuntamiento el Acuerdo relativo a la Relotificación, Modificación de Etapas, División de la Primera Etapa en Cuatro Secciones y venta Provisional de Lotes de la Sección 1, del Fraccionamiento Tipo Residencial Real de Juriquilla, Delegación Santa Rosa Jáuregui, el cual señala textualmente:

"...CON FUNDAMENTO LEGAL EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 9 FRACCIONES II, X Y XI DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMA-

NOS; 86 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO ARTEAGA; 43 FRACCIÓN XXX Y 45 FRACCIONES III, VII Y IX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; 14 FRACCIÓN III, 17 FRACCIONES XVIII Y XX, 82, 83, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 147, 154 Y 155 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO; 14 FRACCIÓN III, 46, 47 Y 189 DEL CÓDIGO MUNICIPAL; CORRESPONDE AL H. AYUNTAMIENTO CONOCER LO RELATIVO A LA RELOTIFICACIÓN, MODIFICACIÓN DE ETAPAS, DIVISIÓN DE LA PRIMERA ETAPA EN CUATRO SECCIONES Y VENTA PROVISIONAL DE LOTES DE LA SECCIÓN I, DEL FRACCIONAMIENTO TIPO RESIDENCIAL REAL DE JURIQULLA, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI.

### CONSIDERANDO

I. Que con fecha 12 de septiembre de 1998, el C. Dr. Víctor Manuel Corona Uribe, Representante de las empresas Desarrollos Inmobiliarios Ruíz,

S. A. de C. V., Inmobiliaria Martínez Rosas, S. A. de C. V. y Fraccionamientos Selectos, S. A. de C. V., solicitó a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología de Gobierno del Estado, la división de la primera etapa en cuatro secciones de menor extensión del Fraccionamiento Residencial Real de Juriquilla debido a las condiciones y adecuaciones económicas actuales.

Asimismo, se autorice la modificación de la fianza que se debe otorgar para cubrir la urbanización de la primera etapa, por el monto correspondiente a la sección uno y sucesivamente de cada una de las secciones cuando sean urbanizadas y comercializadas.

II. Que en Sesión de Cabildo de fecha 18 de marzo de 1997, se autoriza la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización y Venta Provisional de Lotes de la Primera Etapa, así como la Nomenclatura del Fraccionamiento, dicho acuerdo fue publicado en la "Gaceta Municipal" No. 55 de fecha 25 de julio de 1997 y en el Periódico Oficial "La Sombra de Arteaga" Nos. 33 y 34 con fechas 15 y 22 de agosto del mismo año, respectivamente.

III. Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 3 de febrero de 1998, se autorizó el cambio de denominación del Fraccionamiento "El Salto" por "Real de Juriquilla", dicho acuerdo fue publicado en la "Gaceta Municipal", No. 5 con fecha 15 de marzo de 1998.

IV. Que mediante oficios 01945 y 02023, de fechas 26 de noviembre de 1998 y 4 de diciembre de 1998 respectivamente, la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología de Gobierno del Estado emitió Dictamen Técnico favorable para la Relotificación, Modificación de las Etapas, División de la Primera Etapa en Cuatro Secciones y Venta Provisional de Lotes de la Sección 1, del Fraccionamiento de tipo Residencial "Real de Juriquilla", ubicado en la Delegación Municipal Santa Rosa Jáuregui, del que se desprende lo siguiente:

1. Que debido a las condiciones económicas y financieras actuales, obligan a la Modificación de las Etapas y División de la Primera Etapa en Cuatro Secciones, para ajustar éstas a los planos de ejecución, para quedar constituidas de la siguiente manera:

**PRIMERA ETAPA**

SECCIÓN 1		SECCIÓN 2	
MANZANA	LOTES	MANZANA	LOTES
059	01 al 16	057	01 al 85
062	01, 02 y 03	066	01,31,32,34 al 52
063	01 al 27	067	01 al 36
064	01 al 14,16,18 al 38,40,42 al 53,55,57,59 al 70.	068	35 y 36
065	01 al 16,20 al 32,34,36,37,39 al 46,48,51 al 63.		
066	02 al 14,18 al 24,26,28 y29.		
SECCIÓN 3		SECCIÓN 4	
MANZANA	LOTES	MANZANA	LOTES
054	29 al 73	056	01 al 64
060	01 al 44		
061	01		

**SEGUNDA ETAPA**

MANZANA	LOTES	MANZANA	LOTES
054	01 al 28,74 al 126	068	01 al 34

**TERCERA ETAPA**

**CUARTA ETAPA**

MANZANA	LOTES	MANZANA	LOTES
051	01 al 35, 72 al 103.	051	36 al 71
053	01 al 25	052	01 al 20

**QUINTA ETAPA**

2. Las áreas para el Fraccionamiento, por la Relotificación y modificación de Etapas serán las siguientes:

ÁREAS	AUTORIZADO	RELOTIFICACIÓN
	18-MAR-97	
PRIMERA ETAPA	337,467.83 m2	
SEGUNDA ETAPA	93,348.59m2	
TERCERA ETAPA	54,519.36 m2	
CUARTA ETAPA	83,539.36 m2	
QUINTA ETAPA	96,139.51 m2	
VENDIBLE	----	541,165.63 m2
VIALIDADES	----	119,711.80 m2
CINVESTAV	150,000.00 m2	150,000.00 m2
EQUIPAMIENTO URBANO	63,142.87 m2	63,142.87 m2
ÁREA VERDE AFECTACIÓN VIALIDAD PERIMETRAL NORPONIENTE	3,220.14 m2	7,357.66 m2
	64,000.00 m2	64,000.00 m2
<b>SUPERFICIE TOTAL</b>	<b>945,277.66 m2</b>	<b>945,277.96 m2</b>

3. En los puntos Segundo y Tercero del Acuerdo de Cabildo de fecha 18 de marzo de 1997, se indicó la cantidad de \$ 1,279,149.48 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS 48/100 M.N.) que el fraccionador debería de cubrir por concepto de Impuesto de Superficie vendible de 267, 534.53 m2 y la cantidad de \$334,014.55 (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CA-TORCE PESOS 55/100 M.N.) por Derechos de

Supervisión correspondientes a la vigencia de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización de la Primera Etapa, así como la forma que éstos serían cubiertos, por lo que la Secretaría de referencia da por pagados los mismos correspondientes a la Primera Etapa. Para las Etapas Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta, éstos conceptos se indicarán cuando la misma Secretaría emita el Dictamen Técnico correspondiente a la Licencia de Obras de Urbanización.

4. Respecto a las superficies indicadas en el punto Cuarto del Acuerdo antes mencionado, permanecen en iguales condiciones las siguientes:

#### **Equipamiento Urbano**

150,000.00m<sup>2</sup> Ubicada en el Lote 35 de la Manzana 068 (CINVESTAV)

60,000.00m<sup>2</sup> Ubicada en el Lote 3 de la Manzana 062

2,842.87m<sup>2</sup> Ubicada en el Lote 2 de la Manzana 062

En relación a la superficie de 200 m<sup>2</sup> ubicada entre los lotes 35 y 36 de la Manzana 56, la correcta superficie es de 300.00m<sup>2</sup> y su correcta ubicación es el Lote 35 de la Manzana 056.

5. Por la relotificación, las áreas verdes se incrementan de 3,220.14 m<sup>2</sup> a 7,357.66m<sup>2</sup>, diseminada en glorietas, isletas y andadores. Asimismo la superficie de vialidad de 178,248.05m<sup>2</sup> que incluye los 64,000.00m<sup>2</sup> que corresponden a la Vialidad Perimetral Norponiente, se incrementa a 183,711.80m<sup>2</sup>, por lo que deberá transmitirse al Municipio de Querétaro la diferencia resultante entre éstas superficies y la ya transmitida en la Escritura Pública No. 2,583 de fecha 8 de julio del presente año, misma que se encuentra en proceso de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

6. En el Quinto punto del Acuerdo de Cabildo de fecha 18 de marzo de 1997, se otorgó la Venta Provisional de Lotes para la Primera Etapa, sin embargo por las condiciones ya mencionadas, se hace necesario adaptar el programa de ejecución y comercialización del Fraccionamiento, por lo que no existe inconveniente en que la autorización para la Venta Provisional de Lotes sea únicamente para la Sección 1 de la Primera Etapa, dado el avance en las obras de urbanización, que acusan el 17.25% para ésta Sección, por lo que se modifica la fianza indicada y de \$23,158,342.36 (VEINTITRÉS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS

36/100 M.N.) debiendo el fraccionador depositar a favor de la Secretaría Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología de Gobierno del Estado, una fianza por la cantidad de \$ 3'506,279.21 (TRES MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 21/100 M.N.), la cual servirá para garantizar la ejecución y conclusión de las obras de urbanización faltantes en un plazo no mayor de dos años contados a partir del Acuerdo de Autorización, por lo que dicha fianza solo será liberada bajo autorización expresa y por escrito de la Secretaría de referencia.

7. De acuerdo a lo señalado en el artículo 112 del Código Urbano para el Estado de Querétaro, para la Sección 1, el Fraccionador deberá concluir las obras de urbanización dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha del Acuerdo que autorice el presente.

V. Que con fecha 20 de enero de 1999, la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología del Municipio a través de la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, emitió Dictamen Técnico con folio No. 010/99 favorable para la Relotificación, Modificación de las Etapas, División de la Primera en Cuatro Secciones y Venta Provisional de Lotes de la Sección 1, del Fraccionamiento tipo Residencial "Real de Juriquilla" ubicado en la Delegación Municipal Santa Rosa Jáuregui, con las siguientes observaciones.

1. Que en el texto del Dictamen de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología no se hace alusión dentro de la segunda Etapa de la Manzana 55, por lo que deberá hacerse la inclusión a esta Etapa de la Manzana 55 Lotes 1 al 61.

2. Las áreas de estacionamiento ubicadas en las Manzanas 59 y 69 forman parte de la vialidad, debiéndose realizar la aclaración.

VI. Que ha sido del conocimiento de las Comisiones de Desarrollo Urbano y Ecología, Obras Públicas y Medio Ambiente..."

Por lo anterior el H. Ayuntamiento de Querétaro en el punto 4, apartado I, inciso a) del acta de la Sesión, por mayoría de votos de Regidores presentes, emitieron el siguiente:

#### **ACUERDO**

"...PRIMERO. Se autoriza la Relotificación, Modificación de Etapas, División de la Primera Eta-

pa en Cuatro Secciones y la Venta Provisional de Lotes de la Sección 1 de la Primera Etapa, del Fraccionamiento de Tipo Residencial "Real de Juriquilla" de la Delegación Municipal Santa Rosa Jáuregui, quedando constituidas de la siguiente manera:

**PRIMERA ETAPA**

SECCIÓN 1		SECCIÓN 2	
MANZANA	LOTES	MANZANA	LOTES
059	01 al 16	057	01 al 85
062	01,02 y 03	066	01,31,32,34 al 52
063	01 al 27	067	01 al 36
064	01 al 14, 16, 18 al 38,40,42 al 53,55,57,59 al 70.	068	35 y 36
065	01 al 16,20 al 32,34,36,37,39 al 46,48,51 al 63.	Superficie Vendible	71,630.49
066	02 al 14,18 al 24,26,28 y 29.		
CON SUPERFICIE VENDIBLE DE	80,910.92 M2	CON SUPERFICIE VENDIBLE DE	71,630.49 m2
SECCIÓN 3		SECCIÓN 4	
MANZANA	LOTES	MANZANA	LOTES
054	29 AL 73	056	01 AL 64
060	01 AL 44		
061	01		
CON SUPERFICIE VENDIBLE DE	79,995 M2	CON SUPERFICIE VENDIBLE DE	47,822.22 M2

**SEGUNDA ETAPA**

MANZANA	LOTES	MANZANA	LOTES
054	01 AL 28,74 AL 126	068	01 al 34
CON SUPERFICIE VENDIBLE DE	82,642.71 M2	CON SUPERFICIE VENDIBLE DE	47,822.22 M2

**TERCERA ETAPA**

**CUARTA ETAPA**

MANZANA	LOTES	MANZANA	LOTES
051	01 al 35, 72 al 103.	051	36 al 71
053	01 al 25	052	01 al 20
CON SUPERFICIE VENDIBLE DE	65,266.99	CON SUPERFICIE VENDIBLE DE	83,411,78 M2

**QUINTA ETAPA**

Las Obras de Urbanización para la Sección 1, deberán quedar concluidas en un plazo que no excederá de dos años, contados a partir de la autorización del presente Acuerdo, en caso de no cumplirse quedará sin efecto la presente autorización, conforme lo que establece el artículo 112 del Código Urbano para el Estado de Querétaro.

**SEGUNDO.** Respecto de las superficies indicadas en el punto cuarto, del acuerdo de Cabildo de fecha 18 de marzo de 1997, se modifica exclusivamente en el área de 200 m2, ubicada entre los

Lotes 35 y 36 de la Manzana 56, quedando como sigue:

Equipamiento Urbano

150,000.00 m2 ubicada en el Lote 35 de la Manzana 068

60,000.00 m2 ubicada en el Lote 3 de la Manzana 062

2,842.87 m2 ubicada en el Lote 2 de la Manzana 062

**300.00 m2 ubicada en el lote 35 de la Manzana 56.**

**TERCERO.** Conforme al artículo 109 del Código Urbano para el Estado de Querétaro, deberá transmitir a favor del Municipio de Querétaro los incrementos de superficie de área verde y vialidad que se señalan en el punto cinco del considerando IV de este documento así como la modificación contemplada en el punto segundo del presente Dictamen y que aquí se tienen por reproducidos como si a la letra se insertasen, haciéndose la anotación de que la superficie contemplada como cajones de estacionamiento de las Manzanas 59 y 69 son parte de la vialidad.

Por lo que las áreas del Fraccionamiento serán las siguientes:

ÁREAS	AUTORIZADO	RELOTIFICACIÓN
	18-MAR-97	
PRIMERA ETAPA	337,467.83 m2	
SEGUNDA ETAPA	93,348.59m2	
TERCERA ETAPA	54,519.36 m2	
CUARTA ETAPA	83,539.36 m2	
QUINTA ETAPA	96,139.51 m2	
VENDIBLE	----	541,165.63 m2
VIALIDADES	----	119,711.80 m2
CINVESTAV	150,000.00 m2	150,000.00 m2
EQUIPAMIENTO URBANO	63,142.87 m2	63,142.87 m2
ÁREA VERDE	3,220.14 m2	7,357.66 m2
AFECCIÓN VIALIDAD PERIMETRAL NORPONIENTE	64,000.00 m2	64,000.00 m2
<b>SUPERFICIE TOTAL</b>	<b>945,277.66 m2</b>	<b>945,277.96 m2</b>

**CUARTO.** Se autoriza a Desarrollos Inmobiliarios Ruíz, S. A. de C. V., Inmobiliaria Martínez Rosas, S. A. de C. V., y Fraccionamientos Selectos, S. A. de C. V., la Venta Provisional de Lotes de la Sección 1 de la Primera Etapa, conforme a lo que establecen los artículos 154 y 155 del Código Urbano para el Estado de Querétaro.

En base a lo anterior y lo señalado en el punto seis del considerando IV de este documento y que aquí se tiene por reproducido como si a la letra se insertase, deberán otorgar a favor de la Secre-

taría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología de Gobierno del Estado de Querétaro, una Fianza por la cantidad de \$3'506,279.21 (TRES MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 21/100 M.N.). la cual servirá para garantizar la ejecución y conclusión de las Obras de Urbanización faltantes, debiendo depositar en la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología de Gobierno del Estado, las pólizas originales de la fianza antes citada en un término no mayor de 30 días a partir de la fecha de autorización del presente documento, remitiendo a la Secretaría del Ayuntamiento copia de las mismas.

**QUINTO.** Desarrollos Inmobiliarios Ruíz, S. A. de C. V., Inmobiliaria Martínez Rosas, S. A. de C. V., y Fraccionamientos Selectos, S. A. de C. V., representadas por el C. Dr. Víctor Manuel Corona Uribe de conformidad al artículo 114 del Código Urbano para el Estado de Querétaro será responsable de las Obras de Urbanización y mantenimiento, en tanto éstas sean recibidas por el Ayuntamiento.

El presente sólo prevé la autorización para la Relotificación, Modificación de Etapas, División de la Primera Etapa en Cuatro Secciones y Venta Provisional de Lotes de la sección 1 de la Etapa Primera del Fraccionamiento Real de Juriquilla y no así la construcción de módulos para uso habitacional o comercial, para los cuales deberá sujetarse a lo que se establece en el Reglamento de Construcción y Servicios Urbanos del Municipio con la aplicación de las sanciones correspondientes.

Asimismo, deberán seguir los lineamientos que para alumbrado público prevé la Secretaría de Servicios Municipales, debiendo presentar al Departamento de Alumbrado Público, en un término de treinta días la documentación correspondiente, a efecto de dar cumplimiento al Código Municipal en materia de alumbrado público.

**SEXTO.** El presente deberá publicarse por dos ocasiones en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" y en la Gaceta Municipal.

**SÉPTIMO.** Cumplimentado lo anterior deberá protocolizarse ante Notario Público e inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio,

de acuerdo a lo que dispone el artículo 152 del Código Urbano para el Estado de Querétaro.

**OCTAVO.** En caso de incumplimiento de una de las disposiciones del presente acuerdo, será causa justificada de cancelación de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización, así como de la autorización para la venta Provisional de Lotes de la sección 1 de la Primera Etapa, del Fraccionamiento Real de Juriquilla.

**NOVENO.** Comuníquese lo anterior a la Secretaría de Gobierno, Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología de Gobierno del Estado de Querétaro y su similar del Municipio, Secretaría de Servicios Municipales, Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Dirección de Catastro, Delegación Santa Rosa Jáuregui y a Desarrollos Inmobiliarios Ruíz, S. A. de C. V., Inmobiliaria Martínez Rosas, S. A. de C. V. y Fraccionamientos Selectos, S. A. de C. V. a través de su Representante Legal.

**SE EXPIDE LA PRESENTE PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., EL DÍA VEINTICUATRO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. DOY FE.-----**

**LIC. RICARDO DEL RÍO TREJO**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**  
Rúbrica

**PRIMERA PUBLICACION**

## AVISOS JUDICIALES Y OFICIALES

### EDICTO

DEPENDENCIA	JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL.
SECCION	ADMINISTRATIVA
RAMO	CIVIL.
OFICIO NUM.:	59
EXPEDIENTE NUM.	848/02

Asunto: **EDICTO DE EMPLAZAMIENTO.**

**MARTIN CALDERON SANCHEZ.**  
**P R E S E N T E**

En virtud de ignorar su domicilio, le emplazo por el presente curso, para que en el plazo de 15 quince días, contados a partir del día siguiente de la última publicación de este EDICTO, den contestación a la demanda instaurada en su contra que sobre Juicio **EJECUTIVO MERCANTIL que sobre pago de pesos promueve ISABEL MARTINEZ UGALDE Y OTRO**, y haga valer las excepciones que tuviere, apercibiéndole que para el caso de no hacerlo, se le tendrá como presuntivamente confeso de los hechos de la demanda y por perdidos los derechos no ejercitados en tiempo y forma, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondientes, según expediente número **848/02**.

**A T E N T A M E N T E;**

**SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO  
TERCERO DE LO CIVIL.**

**LIC. PATRICIA SEGUNDO AGUILAR**  
Rúbrica

Para su publicación por tres veces consecutivas de en el periodico oficial del Estado y por dos veces de 7 siete en 7 siete mediando 6 seis días hábiles entre una y otra en uno de mayor circulación en la entidad en días hábiles.

**SEGUNDA PUBLICACION**

### EDICTO

#### EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

**MARIA TERESA CERDA DUARTE.**  
**P R E S E N T E.**

Por medio del presente edicto, le notifico que en el Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil de este Distrito Judicial fue iniciado el proceso ESPECIAL MERCANTIL número 321/2002 que sobre EJECUCION DE CONTRATO promueve en este Juzgado FIANZAS MONTERREY, S.A., en su contra; y al ignorarse su domicilio, por medio de este edicto la emplazo para que en el plazo de quince días hábiles, que iniciará el día siguiente al de la última publicación del presente edicto, conteste la demanda enderezada en su contra, apercibiéndole que si no lo hace, perderá el derecho a contestar la demanda y será declarada confesa de los hechos que se narran en ésta. Igualmente, dentro del plazo otorgado para contestar la demanda, deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago, apercibiéndole que en caso de no hacerlo, se presumirá el incumplimiento en que incurrió el Fideicomitente y el suscrito determinará sobre la desocupación y entrega del bien fideicomitado a la persona que designe la Fiduciaria. Así mismo se le notifica el inicio de la FASE ADMINISTRATIVA. TRANSMISION DE PAGO DE LA PROPIEDAD A LA FIDEICOMISARIA EN PRIMER LUGAR EN PAGO. También, en el plazo señalado deberá señalar domicilio para oír notificaciones dentro de este Distrito Judicial, apercibiéndole que si no lo hace, todas las notificaciones personales le producirán efectos por listas.

Se le notifica que en la Secretaría de este Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil de este Distrito Judicial con domicilio en Circuito Moisés Solana número 1001, Colonia Prados del Mirador de esta Ciudad, se encuentran a su disposición las correspondientes copias de traslado debidamente selladas y cotejadas.

SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., A 30 DE ABRIL  
DEL AÑO DOS MIL TRES.

**LIC. MARTHA PATRICIA GALVAN SANCHEZ.**

**SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO  
SEXTO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL.**  
Rúbrica

Para su publicación por tres veces consecutivas en el periódico oficial del Estado.

**ULTIMA PUBLICACION**

**EDICTO****EDICTOS DE EMPLAZAMIENTO**

EXPEDIENTE NO. 1394/2002

Santiago de Querétaro, Qro., a 19 de Marzo del año 2003.

C. MARIO ALBERTO SILICEO FERNÁNDEZ Y  
MARIA CELIA MARTINEZ RUIZ.  
P R E S E N T E:

En virtud de ignorar su domicilio y en cumplimiento a lo establecido por el artículo 1070 del Código de Comercio en Vigor, se hace de su conocimiento que se encuentra radicada en el Juzgado Segundo Mixto Municipal de esta Ciudad Capital la demanda número **1394/2002**, relativa al **Juicio Ordinario Mercantil**, que sobre pago de pesos promueve **APARATOS Y MUEBLES DE QUERETARO, S.A. DE C.V.**, seguido en contra de **MARIO ALBERTO SILICEO FERNÁNDEZ Y MARIA CELIA MARTINEZ RUIZ**, por lo que se le emplaza por este conducto para que en el término de 15 quince días a partir del día siguiente de la última publicación de este edicto, dé contestación a la demanda interpuesta en su contra apercibiéndole que para el caso de no hacerlo se le tendrá por presuntamente confeso y por perdidos los derechos no ejercitados en tiempo y forma, quedando a su disposición y en la Secretaría de este Despacho Judicial según **Expediente no. 1394/2002** las copias de traslado correspondientes.

Para su publicación en el Diario Oficial del Estado por tres veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

LIC. LILIA J. GONZALEZ BUSTAMANTE  
C. SECRETARIA DE ACUERDOS  
Rúbrica

**PRIMERA PUBLICACION****EDICTO****EDICTOS DE EMPLAZAMIENTO**

EXPEDIENTE 2400/2002

Santiago de Querétaro, Qro., a 07 siete de marzo del año 2003 dos mil tres.-

**MANUEL BETANCOURT MONTES Y  
SAUL ALBA GOMEZ**  
P R E S E N T E:

En virtud de ignorar su (s) domicilio (os) y en cumplimiento a lo establecido por el artículo 1070 del Código de Comercio en vigor, **se le(s) hace de su conocimiento que se encuentra radicada en este Juzgado Segundo Mixto Municipal de esta Ciudad la demanda No. 2400/2002**, relativo al **Juicio Ordinario Mercantil**, que sobre pago de pesos promueve **APARATOS Y MUEBLES DE QUERETARO S.A. DE C.V.**, en contra de **MANUEL BETANCOURT MONTES Y SAUL ALBA GOMEZ**, por lo que se les emplaza por este conducto para que en el término de **15 quince días** a partir del día siguiente de la última publicación de este edicto, de contestación a la demanda interpuesta en su contra, apercibiéndole que para el caso de no hacerlo se le tendrá por presuntamente confeso y perdidos los derechos no ejercitados en tiempo y forma, quedando a su disposición y en la Secretaría de este Despacho Judicial las copias de traslado correspondientes.

Para su publicación en un periódico de mayor circulación en la entidad por tres veces consecutivas.

ATENTAMENTE

SECRETARIA DE ACUERDOS  
LIC. LILIA JOSEFINA GONZALEZ BUSTAMANTE  
EDICTOS DE EMPLAZAMIENTO  
Rúbrica

**PRIMERA PUBLICACION**

**EDICTO****EDICTO DE EMPLAZAMIENTO****EXPEDIENTE NUMERO 1315/2002**

**CC. GERARDO UGALDE GUILLEN Y CRISTINA RODRIGUEZ GUTIERREZ.  
P R E S E N T E .**

En virtud de ignorar su domicilio y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio, **se hace de su conocimiento que se encuentra radicado en el Juzgado Primero Mixto Municipal de esta Ciudad Capital, la demanda registrada bajo el expediente número 1315/2002, relativa a Juicio Ordinario Mercantil promovido por APARATOS Y MUEBLES DE QUERETARO, S.A. DE C.V., en contra de CRISTINA RODRIGUEZ GUTIERREZ Y GERARDO UGALDE GUILLEN, y en el cual se le emplaza a juicio para que en el improrrogable término de QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION**, se presente a este Juzgado a hacer paga llana de todo lo reclamado o dé contestación a la demanda instaurada en su contra oponiendo las excepciones legales que tengan que hacer valer, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por presuntivamente reconocidos los hechos de la demanda incoada en su contra y perdidos sus derechos no ejercitados en tiempo y forma; procediendo en consecuencia al embargo de bienes de su propiedad suficientes para garantizar las prestaciones que se le reclaman. Quedando en la Secretaría de este Juzgado copias de traslado a su disposición.

(Para su publicación en un periódico de mayor circulación en el estado, tres veces consecutivas).

**LIC. JUAN GUADALUPE SANCHEZ MONTAÑO.**

**SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO MIXTO MUNICIPAL.**  
Rúbrica

**PRIMERA PUBLICACION****EDICTO****EDICTO****C. JORGE ARTURO GARCIA SANCHEZ:**

Ignorándose su domicilio, le notifico mediante el presente del requerimiento que se le formulara mediante auto de fecha 04 cuatro de marzo del presente año, en razón de que se procede a la ejecución forzosa de la sentencia definitiva dictada en autos, por lo que dispone Usted de 03 tres días para comparecer a juicio, contados a partir de la última publicación del presente, mismas que deberán hacerse 3 veces consecutivas, a señalar bienes de su propiedad suficientes para garantizar el pago de las prestaciones a las que fuera condenado, en los autos del juicio ordinario mercantil que sobre pago de pesos promueve en su contra BANCO INVERLAT, S.A., radicado en este Juzgado Séptimo de Primera Instancia Civil bajo el expediente 141/2001, apercibiéndole de que no hacerlo, el derecho de señalar bienes para su embargo pasará a la parte actora.

**QUERETARO, QRO. 11 ONCE DE MARZO DEL 2003.**

**LIC. CLAUDIA SOFIA CERVANTES SANCHEZ.  
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEPTIMO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL**  
Rúbrica

**PRIMERA PUBLICACION****EDICTO****EDICTO****“QUERETARO ALIZ INMOBILIARIA S.A. DE C.V.”**

Ignorándose su domicilio, la emplazo mediante el presente del juicio ORDINARIO MERCANTIL con número de expediente 536/02 que en su contra promueve BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A., quien le demanda el pago de pesos. Dispone Ustedes de 15 días contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente, misma que deberá hacerse por tres veces consecutivas en el periódico oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en la Entidad, para comparecer a juicio a contestar la demanda y oponer las excepciones legales que pudieran hacer valer, apercibiéndole que si no lo hicieron dentro de dicho plazo se les tendrá presuntivamente confesa



de los hechos de la demanda y por perdidos los derechos no ejercitados en tiempo y forma.- En Secretaría se encuentran a su disposición las correspondientes copias de traslado.-----

**SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., 27 DE MAYO DEL 2003.**

**LIC. ALEJANDRINA MOYA LOZANO**  
**SECRETARIA DE ACUERDOS**  
**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE ESTE DISTRITO**  
**JUDICIAL**  
 Rúbrica

**PRIMERA PUBLICACION**

**EDICTO**

DEPENDENCIA	JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL
SECCION	ADMINISTRATIVA
RAMO	CIVIL
OFICIO NUM.:	39
EXPEDIENTE NUM.	573/2002

Asunto: Edicto de emplazamiento.

Santiago de Querétaro, Qro., a 1 de abril del 2003.

**JIMENEZ JUAREZ MARTIN FERNANDO**  
**P R E S E N T E**

En virtud de ignorar su domicilio, le emplazo por medio del presente edicto, para que en el término de quince días hábiles contados a partir de la última publicación del presente, de contestación a la demanda instaurada en su contra, en el juicio Ejecutivo Mercantil que en su contra promueve **BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A.**, bajo el número de expediente **573/2002** para que conteste la demanda entablada y opongán las excepciones que tuvieren que hacer valer a su favor, apercibiéndole que en caso de no hacerlo, se le tendrá por perdidos sus derechos no ejercitados en tiempo y forma y como presuntivamente confeso de los hechos que se les imputan en la demanda, debiendo señalar domicilio procesal dentro de esta ciudad, ya que en caso de no hacerlo, todas las notificaciones aún las de carácter personal les surtirán sus efectos por lista, haciéndole saber que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas a fin de que se imponga de ellas.-

**A T E N T A M E N T E**  
**LA SECRETARIO DE ACUERDOS DEL**  
**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**CIVIL**

**LIC. MARIA TERESA FRANCO SANCHEZ**  
 Rúbrica

Para su publicación por tres veces consecutivas de siete en siete días debiendo mediar seis días hábiles entre una y otra, en el Periódico Oficial del Estado.

**PRIMERA PUBLICACION**

**EDICTO**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS". TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 42.

**C. IRMA MARGARITA RAMÍREZ CABAÑAS HERRERA.**

En el juicio agrario 356/2003 se dictó un acuerdo ordenando su emplazamiento por medio de edictos, por desconocer su domicilio, haciéndole saber que se ha instaurado ante este Tribunal una demanda que promueve en su contra EL EJIDO LA NEGRETA, MUNICIPIO CORREGIDORA, QRO., por conducto de su comisariado ejidal, demandándole la nulidad del contrato de enajenación de derechos celebrado el 16 de octubre de 1992 con la finada JUANA CONTRERAS GRANADOS, en razón de que no reúne el requisito legal que establece el artículo 80 primer párrafo, así como lo establecido en el numeral 13 ambos de la Ley Agraria vigente. La audiencia de Ley tendrá verificativo a las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL TRECE DE AGOSTO DEL DOS MIL TRES** en las oficinas del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 42 ubicadas en calle 5 de Mayo N° 208-B, Colonia Centro en la ciudad de Santiago de Querétaro, debiendo comparecer personalmente y asistida de su abogado para contestar la demanda, ofrecer pruebas, oponer las excepciones y defensas que a su interés convenga y formular alegatos, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrán por ciertos los hechos de la demanda y por perdido su derecho para ofrecer pruebas; señalar domicilio procesal para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, en la inteligencia que de no hacerlo las demás notificaciones, aún las de carácter personal le surtirán efectos legales por lista, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado a su disposición.

**A T E N T A M E N T E .**

**LIC. ELIAS RANGEL GONZALEZ**  
**SECRETARIO DE ACUERDOS "B"**  
 Rúbrica

**PRIMERA PUBLICACION**

**AVISO**

**AVISO DE CUADRO COMPARATIVO  
COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 35, FRACCIÓN II, DE LA MISMA, SE PUBLICAN LAS SIGUIENTES OFERTAS ECONÓMICAS DE TODOS Y CADA UNO DE LOS CONCURSANTES A LA LICITACIÓN No. PCEA-ADQ-DDT-2003-36, REFERENTE A LA ACCIÓN DENOMINADA "EQUIPAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL PARQUE COMPUTACIONAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS."**

PARTIDA No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PROVEEDOR	I M P O R T E	
					IMPORTE SIN I.V.A. (\$)	TOTAL CON I.V.A. (\$)
Partida 1 Suministro de equipo portátil		Pieza	2	CCC008239L6	37,006.00	42,556.90
				NO9512156L5	41,589.95	47,828.44
				FCS003064WA	40,982.00	47,129.30
Partida 2 Suministro de equipo de escritorio		Pieza	7	CCC008239L6	93,548.85	107,581.18
				NO9512156L5	95,858.16	110,236.88
				FCS003064WA	93,212.00	107,193.80
Partida 3 Suministro de equipo de escritorio		Pieza	10	CCC008239L6	126,985.00	146,032.75
				NO9512156L5	130,525.25	150,104.03
				FCS003064WA	127,220.00	146,303.00
Partida 4 Suministro de equipo de escritorio		Pieza	32	CCC008239L6	416,049.00	478,457.49
				NO9512156L5	387,874.87	446,056.10
				FCS003064WA	377,984.00	434,681.60
Partida 5 Suministro de impresoras Láser		Pieza	10	CCC008239L6	119,760.00	137,724.00
				NO9512156L5	193,555.18	222,588.45
				MCM8906284HA	67,000.00	77,050.00
Partida 6 Suministro de impresora matriz de puntos de 10"		Pieza	3	NO9512156L5	11,398.52	13,108.29
				MCM8906284HA	10,050.00	11,557.60
Partida 7 Suministro de impresora matriz de puntos de 15"		Pieza	1	DESIERTA		
Partida 8 Suministro de impresoras de inyección de tinta		Pieza	5	DESIERTA		
Partida 9 Suministro de scanner digital de cama plana		Pieza	1	DESIERTA		

SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., A 20 DE JUNIO DEL 2003.

ATENTAMENTE,

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN  
DE SERVICIOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS.

**UNICA PUBLICACION**

**AVISO**

**AVISO DE CUADRO COMPARATIVO  
COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 35, FRACCIÓN II, DE LA MISMA, SE PUBLICAN LAS SIGUIENTES OFERTAS ECONÓMICAS DE TODOS Y CADA UNO DE LOS CONCURSANTES A LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 51055001-005-03, CON NÚMERO CONSECUTIVO INTERNO: PCEA-ADQ-DDT-2003-32, REFERENTE A LA ACCIÓN DENOMINADA "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE UN SERVIDOR DE BASE DE DATOS, UN SERVIDOR DE APLICACIONES Y UN SISTEMA DE RESPALDOS PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS."**

PARTIDA No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PROVEEDOR	I M P O R T E	
					IMPORTE SIN I.V.A.	TOTAL CON I.V.A.
SUM-01	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE SERVIDOR DE BASE DE DATOS PLATAFORMA RISC A 64 BITS.	Pieza	1	STI-970731-4H1	<b>2'047,500.00</b> (Por el total de las Partidas)	<b>2'354,625.00</b> (Por el total de las Partidas)
SUM-02	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE SERVIDOR DE APLICACIONES PLATAFORMA RISC A 64 BITS.	Pieza	1			
SUM-03	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE UN SISTEMA DE RESPALDOS EXTERNO DE AUTOCARGA DE CINTAS CON TECNOLOGÍA ULTRIUM O SIMILAR.	Pieza	1	ISK-890126-SP4	<b>2'291,323.26</b> (Por el total de las Partidas)	<b>2'635,021.75</b> (Por el total de las Partidas)
SUM-04	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE UN RACK PARA LOS SERVIDORES DE LAS PARTIDAS SUM-01 Y SUM-02, EL SISTEMA DE RESPALDOS DE LA PARTIDAS SUM-03 Y EL SISTEMA UPS DE LA PARTIDA SUM-05.	Pieza	1	TAC-890126-JT5		
SUM-05	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE UN SISTEMA UPS PARA LOS SERVIDORES DE LAS PARTIDAS SUM-01 Y SUM-02, EL SISTEMA DE RESPALDOS DE LA PARTIDA SUM-03 Y ACCESORIOS DE LA PARTIDA SUM-04, QUE INCLUYA PÓLIZA DE GARANTÍA POR 2 (DOS) AÑOS.	Pieza	1		<b>1'428,479.00</b> (Por el total de las Partidas)	<b>1'642,750.80</b> (Por el total de las Partidas)
SUM-06	a).-CURSO DE CAPACITACIÓN EN SISTEMA OPERATIVO UNIX ENFOCADO A LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA, PARA 3 (TRES) PERSONAS, DEBERÁN SER IMPARTIDOS POR INSTRUCTORES Y EMPRESAS CERTIFICADOS POR EL FABRICANTE, SE DEBERÁ PRESENTAR TEMARIO DE CURSOS.	Curso	1			
	b).-CURSO DE CAPACITACIÓN EN SISTEMA OPERATIVO UNIX ENFOCADO A LA ADMINISTRACIÓN DE LA RED EN EL SISTEMA OPERATIVO PROPUESTO, PARA 3 (TRES) PERSONAS, DEBERÁN SER IMPARTIDOS POR INSTRUCTORES Y EMPRESAS CERTIFICADOS POR EL FABRICANTE, SE DEBERÁ PRESENTAR TEMARIO DE CURSOS.	Curso	1			
	c).-CURSO DE CAPACITACIÓN EN SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE LOS RESPALDOS DEL SISTEMA DE RESPALDOS SOLICITADO, PARA 2 (DOS) PERSONAS, SE DEBERÁ PRESENTAR TEMARIO DEL CURSOS.	Curso	1			

Santiago de Querétaro, Qro., a 20 de junio del 2003.

ATENTAMENTE,

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN  
DE SERVICIOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS.

**UNICA PUBLICACION**

**AVISO****AVISO DE FALLO DE LICITACIÓN**

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Dirección Administrativa

No. de licitación
51067001-006-03

Fecha de emisión del fallo
18/06/2003

No. partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	Adjudicado a
1	540	Material para tecnología domestica	gramos			Desierta
2	1	Material para estufa rural	Lote			Desierta
3	1	Material para encalamiento	Lote			Desierta

Querétaro, Querétaro 18 de junio de 2003

**LIC RENATA GÓMEZ COBO**

Presidente del Comité

Director Administrativo

Rúbrica

**UNICA PUBLICACION****AVISO****AVISO DE FALLO DE LICITACIÓN**

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Dirección Administrativa

No. de licitación
51067001-005-03

Fecha de emisión del fallo
16/06/2003

No. partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	Adjudicado a
1	1	Utensilios de Cocina	Lote	894,036.2600	894,036.2600	SAEC, SA DE CV
2	1	Mobiliario y Accesorios de Cocina	Lote	215,495.0000	215,495.0000	MERCADO DE MAQUINAS PARA OFICINA SA DE CV
3	1	Accesorios de Plomería	Lote	65,975.0000	65,975.0000	MERCADO DE MAQUINAS PARA OFICINA SA DE CV

Querétaro, Querétaro 16 de junio de 2003

**LIC. RENATA GÓMEZ COBO**

Presidente del Comité

Director Administrativo

Rúbrica

**UNICA PUBLICACION**

**AVISO**

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO**  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 5106-7001-005-03  
COMPARATIVO ECONOMICO

No. DE PARTIDA	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	DISTRIBUIDORA CEPEI SA DE CV	DESARROLLO EN LABORATORIOS SA DE CV	CRISTALERÍA MÓNACO SA DE CV	SAEC SA DE CV	MERCADO DE MAQUINAS PARA OFICINA SA DE CV	CONSORCIO INDUSTRIAL DIAZ HERMANOS SA DE CV	
1	OLLA RECTA CON TAPA	ACERO INOXIDABLE TIPO 304 CALIBRE 18; TAPA CALIBRE 20, ACABADO SIN FILOS, PULIDO Y ABRILLANTADO	CAPACIDAD: 17 LITROS DIÁMETRO: 28 cm. PROFUNDIDAD 28 CM	451	0.00	0.00	0.00	299.00	0.00	0.00
	BUDINERA CON TAPA	ACERO INOXIDABLE TIPO 304 CALIBRE 18, ACABADO SIN FILOS, PULIDO Y ABRILLANTADO	CAPACIDAD: 16 LITROS DIÁMETRO: 35 cm. PROFUNDIDAD 18 CM	451	0.00	0.00	333.50	0.00	0.00	0.00
	SARTÉN	ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18, ACABADO SIN FILOS, PULIDO Y ABRILLANTADO	DIÁMETRO: 26 cm. ALTURA: 4 cm.	459	0.00	0.00	0.00	45.00	0.00	0.00
	SARTÉN GRANDE			4	75.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	CACEROLA PARA SALSA		CAPACIDAD: 3 LITROS	12	126.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	CACEROLA		CAPACIDAD: 3 LITROS	6	148.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	FUENTE ESCOFIER RECTANGULAR	ACERO INOXIDABLE TIPO 430 CALIBRE 20, ACABADO SIN FILOS, PULIDO.	LARGO: 36 cm. ANCHO: 29 cm. ALTURA: 7 cm.	449	0.00	0.00	53.82	0.00	0.00	0.00
	OLLA EN ACERO INOXIDABLE TIPO 304 GRADO ALIMENTICIO No 26			1	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	277.71
	CACEROLA EN ACERO INOXIDABLE TIPO 304 GRADO ALIMENTICIO No 30			3	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	265.82
	POCILLO CAPACIDAD 2 LTS		CAPACIDAD: 2 LITROS	4	121.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	LICUADORA CON TAPA TRES VELOCIDADES	VASO DE ESCRIP REFRACTARIO BASE DE METRAL CROMADO ASPAS EN ACERO INOXIDABLE	VASO CON CAPACIDAD DE 5 TAZAS 1.25 LITROS MOTOR DE 400 WATTS 127 VOLTS	142	315.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	LICUADORA INDUSTRIAL	ACERO INOXIDABLE	DIÁMETRO 265 MM ALTURA 635 MM PESO 17 KG MOTOR H.P. ¼, R.P.M. 3500 VOLTS 127	55	2,419.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	OLLA DE PRESIÓN		CAPACIDAD: 12 LITROS	1	0.00	0.00	1,053.40	0.00	0.00	0.00
	CUCHARA LISA DE SERVICIO	ACERO INOXIDABLE, TROQUELADA EN UNA SOLA PIEZA CON 1 PERFORACIÓN EN EL MANGO PARA COLGARSE, ACABADO SIN FILOS, PULIDO Y ABRILLANTADO	MANGO LARGO, TAMAÑO: 40 cm. ANCHO TOTAL 6.9 cm CAPACIDAD 45 ml	711	0.00	0.00	17.59	0.00	0.00	0.00
	CUCHARÓN SOPERO LISO	ACERO INOXIDABLE CON MANGO ELECTROSOLDADO CON DOBLES AL EXTREMO PARA COLGARSE, ACABADO SIN FILOS, PULIDO Y ABRILLANTADO	LARGO DEL MANGO 35.5 cm. DIÁMETRO: 9 cm. CAPACIDAD: 5.5 ONZAS	453	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17.73
	MACHACADOR DE FRIJOLES	CROMO-NIQUEL MANGO DE PLÁSTICO	DIÁMETRO: 7 cm. LARGO: 25 cm.	312	0.00	0.00	0.00	14.30	0.00	0.00
	VOLTEADOR FLEXIBLE RANURADO	ACERO INOXIDABLE CON MANGO ELECTROSOLDADO CON 1 PERFORACIÓN EN EL MANGO PARA COLGARSE ACABADO SIN FILOS, PULIDO Y ABRILLANTADO	PALETA LARGO 15 cm. Y ANCHO 7.7 cm. MANGO: LARGO 21 cm. Y ANCHO 3 cm.	320	0.00	0.00	0.00	19.75	0.00	0.00
	APLANADOR CUCHILLO	ACERO INOXIDABLE LIBRE DE ALTO CARBÓN, MANGO DE POLIPROPILENO	TAMAÑO DE LA HOJA: LARGO 20.3 cm. , ANCHO 5 cm., ESPESOR 3 mm MANGO: 15 cm. DE LARGO, ANCHO 4 cm. Y ESPESOR 2 cm.	705	0.00	0.00	51.75	0.00	0.00	0.00
	CUCHILLO CHICO			4	0.00	0.00	22.21	0.00	0.00	0.00
	EXPRIMIDOR DE MANO PARA LIMONES CHICO	ALUMINIO REMACHE ALUMINIO 100%	LARGO: 20 cm. ANCHO 5.5 cm.	303	16.47	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
COLADERA REFORZADA DOBLE MALLA ABIERTA PARA USO RUDO, CON REFUERZO ALREDEDOR DE ALAMBRE GRUESO CROMADO	MALLA: ACERO INOXIDABLE, MANGO: ACERO INOXIDABLE CON MADERA	ÁREA DE COLADO DIÁMETRO: 23 cm. ALTO 11 cm. MANGO 27 cm. DE LARGO, 3 cm. ANCHO 1.5 cm. DE ESPESOR	338	0.00	0.00	188.07	0.00	0.00	0.00	

**UNICA PUBLICACION**

**AVISO**

No. DE PARTIDA	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES		CANTIDAD	DISTRIBUIDORA CEPPI SA DE CV	DESARROLLO EN LABORATORIOS SA DE CV	CRISTALERÍA MÓNACO SA DE CV	SAEC SA DE CV	MERCADO DE MAQUINAS PARA OFICINA SA DE CV	CONSORCIO INDUSTRIAL DIAZ HERMANOS SA DE CV
1	ABRELATAS MANUAL DE PIEZAS INTERCAMBIABLES ABATIBLE	CROMO-NIQUEL	LARGO: 17.5 cm.	204	0.00	0.00	94.91	0.00	0.00	0.00
		MANGO CON RECUBRIMIENTO DE PVC	ANCHO: 6 m							
	PELADOR	HOJA DE ACERO INOXIDABLE MANGO NIQUELADO	HOJA: 4.5 CM LARGO TOTAL: 15.3 CM	320	0.00	0.00	0.00	8.30	0.00	0.00
	MESA DE TRABAJO LISA PARA COCINA CON RESPALDO Y ENTREPAÑO	ACERO INOXIDABLE TIPO 304 CALIBRE 16 PULIDO Y ABRILLANTADO FINO, PATAS TUBULAR ACERO INOXIDABLE, NIVELADORES DE ALUMINIO	FRENTE 140 CM, FONDO 70 CM, ALTURA 90 CM, ALTURA RESPALDO 13 CM, ESPESOR CUBIERTA 5 CM, ENTREPAÑO 4 CM, ESPACIO DEL FALDON AL ENTREPAÑO 57 CM	128	0.00	0.00	0.00	0.00	2,498.00	0.00
	CUCHARA LISA APOLO NO FLEXIBLE	ACERO INOXIDABLE	TAMAÑO: SOPERA, LARGO: 18.5 cm.	14988	0.00	0.00	2.56	0.00	0.00	0.00
	CUCHARA		TAMAÑO: CAFETERA, LONGITUD: 15.6 cm.	400	1.09	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TENEDOR			50	2.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	CUCHILLO			50	2.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	PLATO REDONDO BORDE DELGADO	POLICARBONATO	DIÁMETRO: 25.4 cm.	15166	0.00	0.00	0.00	21.96	0.00	0.00
	PLATO CHICO			100	0.00	0.00	18.42	0.00	0.00	0.00
	PLATO PARA POSTRE			100	0.00	0.00	10.89	0.00	0.00	0.00
	TAZÓN CHICO	POLICARBONATO	CAPACIDAD: 322 ml DIÁMETRO SUPERIOR: 15.2 cm. ALTURA: 4 cm.	14955	0.00	0.00	0.00	10.50	0.00	0.00
	VASO MEDIANO	POLICARBONATO	CAPACIDAD: 284 ml DIÁMETRO SUPERIOR: 6.98 cm. DIÁMETRO INFERIOR: 5.39 cm. ALTURA: 11.11 cm.	15377	0.00	0.00	0.00	7.56	0.00	0.00
	TABLA PARA PICAR	POLIETILENO	30X40X1.5 cm.	315	0.00	0.00	0.00	65.60	0.00	0.00
	JARRA CON TAPA	POLICARBONATO	CAPACIDAD: 2 LITROS DIÁMETRO: 13 cm. ALTURA: 22 cm.	571	0.00	0.00	0.00	71.76	0.00	0.00
	JARRA TÉRMICA			5	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	CHAROLA LISA RECTANGULAR	POLICARBONATO	38X51 cm. ALTURA 2.3 cm.	565	0.00	0.00	0.00	101.12	0.00	0.00
	REFRACTARIO GRANDE			5	0.00	0.00	66.93	0.00	0.00	0.00
	TAZA PARA CAFÉ			80	0.00	0.00	18.14	0.00	0.00	0.00
	AZUCARERA			5	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SALERO			10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
SERVILLETERO			10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	

## AVISO

No. DE PARTIDA	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES		CANTIDAD	DISTRIBUIDORA CEPPI SA DE CV	DESARROLLO EN LABORA- TORIOS SA DE CV	CRISTALERÍA MÓNACO SA DE CV	SAEC SA DE CV	MERCADO DE MA- QUINAS PARA OFICINA SA DE CV	CONSORCIO INDUSTRIAL DIAZ HER- MANOS SA DE CV
2	TINA	LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 28	CAPACIDAD: 77 LITROS DIÁMETRO: 68.5 cm.	148	0.00	0.00	0.00	76.72	0.00	0.00
	CUBETA	LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 29	CAPACIDAD: 17 LITROS DIÁMETRO: 33 cm. ALTURA: 29 cm.	326	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18.00
	REJILLA PARA PLATOS Y BANDE- JAS CON CLAVIJAS LARGAS	POLIPROPILENO	ALTURA DE CLAVIJA 87 MM ALTURA INTERIOR 88 MM ALTURA ECTANGU 102 MM	186	0.00	0.00	0.00	93.86	0.00	0.00
	REJILLA PARA VASOS CON 25 COMPARTIMIENTOS	POLIPROPILENO	LONGITUD/ANCHO DEL COMPARTI- MENTO 90 MM / 90 MM ALTURA INTERIOR 121 MM 141 MM	186	0.00	0.00	0.00	153.80	0.00	0.00
	BOTE CON TAPA	PLÁSTICO DE USO RUDO, BORDES REFORZADOS	CAPACIDAD: 121 LITROS DIÁMETRO: 55.9 cm. ALTURA: 69.2 cm.	191	0.00	0.00	0.00	86.60	0.00	0.00
	GABINETE UNIVER- SAL 2 PUERTAS CON CHAPA CINCO ENTREPAÑOS MOVIBLES	LÁMINA GRUESA	1.80X0.85X0.40 m	184	0.00	0.00	1,450.80	0.00	0.00	0.00
	ESTANTE CON CINCO ENTREPA- ÑOS	LÁMINA GRUESA	2.20X0.90X0.45 m	251	0.00	0.00	0.00	0.00	540.00	0.00
	PRENSA PARA TORTILLA CON BISAGRAS REFOR- ZADAS Y JALADERA	PLACA NEGRA 3/16" DOS PATAS TUBULARES DE 1 3/4" X 3/4" X 8" JALADERA Y TOPE DE MACIZO DE 1/4" DE DIÁME- TRO PALANCA REFORZADA CON REMACHE TIPO PIVOTE, PORTA PALANCA DE SOLERA DE 3/4" X 3/16" PUNTO DE APOYO CON MACIZO DE 1/2" x 1/2" TODO GALVANIZADO	20X20X6 cm.	245	0.00	0.00	0.00	0.00	142.00	0.00
	COMAL RECTAN- GULAR CON DOS OREJAS REFORZA- DAS	ALUMINIO SAE 356	40X70 cm. ESPESOR: 4 Mm. PERÍMETRO: 10X7 mm 6 NERVIOS MACI- ZOS	147	0.00	0.00	0.00	0.00	185.00	0.00
	MESA BASE TUBU- LAR	CUBIERTA TRIPLAY CON FORMAICA CON MEDIDAS DE 1.22 X .90 X .70 MTS		5	0.00	0.00	0.00	0.00	890.00	0.00
	BANCA BASE TUBULAR	CUBIERTA TRIPLAY CON FORMAICA CON MEDIDAS DE 1.22 X .30 X .44MTS		10	0.00	0.00	0.00	0.00	395.00	0.00
	ESTUFA DE 4 QUEMADORES CON CHAROLA DE ESCURRIMIENTO Y ENTREPAÑO	ACERO INOXIDABLE TIPO 304 CALIBRE 18 CON QUEMADORES Y PARRILLAS DE FIERRO PARA USO INDUSTRIAL, ENTREPAÑO DE ACERO DEL MISMO CALIBRE Y TUBULAR DE ACERO	70X70X85 cm.	5	0.00	0.00	0.00	0.00	3,190.00	0.00
3	CILINDRO DE GAS	LÁMINA DE ACERO	CAPACIDAD: 30 Kg. ALTURA: 125 cm. DIÁMETRO INFERIOR: 32 cm.	175	0.00	0.00	0.00	0.00	377.00	0.00
	REGULADOR PARA GAS	DOBLE CONEXIÓN MATERIAL: BRONCE PRESIÓN NORMAL	ESTÁNDAR	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	LLAVE PARA GAS			127	0.00	0.00	86.25	0.00	0.00	0.00

UNICA PUBLICACION

**AVISO**

**NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO**  
 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
 Dirección Administrativa

Convocatoria
005

Nota
2

No. de licitación - Partida	Ubicación en documento	Fecha de publicación de la Convocatoria
51067001-005-03-00001	Fallo Precio Unitario y Adjudicado a	23/05/2003

Dice:	Debe decir:
Partida No. 1 \$894,036.26 Saec SA de CV,	PARTIDA No. 1 Saec SA de CV \$ 894,036.26, Distribuidora Ceppi SA de CV \$ 186,635.40, Cristalería Mónaco \$ 332,464.48, Mercado de Maquinas Para Oficina \$ 319744.00, Consorcio Industrial Díaz Hermanos SA de CV \$ 9106.86.

Querétaro, Querétaro 16 de junio de 2003  
**LIC. RENATA GÓMEZ COBO**  
 Presidente del Comité  
 Director Administrativo.  
 Rúbrica

**UNICA PUBLICACION**

**AVISO**

**NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO**  
 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
 Dirección Administrativa

Convocatoria
005

Nota
3

No. de licitación - Partida	Ubicación en documento	Fecha de publicación de la Convocatoria
51067001-005-03-00002	Fallo Precio Unitario y Adjudicado a	23/05/2003

Dice:	Debe decir:
Partida No. 2 \$215,495.00 Mercado de Maquinas para Oficina SA de CV.	PARTIDA No 2: Mercado de Maquinas Para Oficina SA de CV con un monto \$ 215,495.00, Saec SA de CV con un monto \$ 72220.91, Consorcio Industrial Díaz Hermanos SA de CV con un monto \$ 5868.00, Cristalería Mónaco SA de CV con un monto \$ 266,947.20.

Querétaro, Querétaro 16 de junio de 2003  
**LIC. RENATA GÓMEZ COBO**  
 Presidente del Comité  
 Director Administrativo.  
 Rúbrica

**UNICA PUBLICACION**



**AVISO**

**NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO**  
**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO**  
 Dirección Administrativa

Convocatoria 005	Nota 4
---------------------	-----------

No. de licitación - Partida	Ubicación en documento	Fecha de publicación de la Convocatoria
51067001-005-03-00003	Fallo Precio Unitario y Adjudicado a	23/05/2003

Dice:	Debe decir:
Partida No.3 Mercado de Máquinas Para Oficina SA de CV \$ 65,975.00	PARTIDA No 3 Mercado de Maquinas Para Oficina SA de CV con un monto \$ 65,975.00Cristalería Mónaco con un Monto \$ 10953.74 y

Querétaro, Querétaro 16 de junio de 2003

**LIC. RENATA GÓMEZ COBO**

Presidente del Comité

Director Administrativo

Rúbrica

**UNICA PUBLICACION**

**AVISO**

**AVISO DE CUADROS COMPARATIVOS**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.**

Inv. Restringida 047/2003	Fecha de emisión 12 DE JUNIO DE 2003
------------------------------	---

No. partidas	Descripción	Partidas que participan	Proveedor	Precio unitario sin IVA	Costo total
1	ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO PARA 8 PASAJEROS PARA SER DESTINADO A LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN.	1	CPA840202C14	200,507.00	230,583.00
		1	ACE840221V36	188,410.00	216,672.00
		1	QMO710112RH2	206,956.00	238,000.00

Querétaro, Qro., a 12 de Junio de 2003.

**UNICA PUBLICACION**

**AVISO**

**SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIONES DE SERVICIOS**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 51059001-003-03**

**FALLO ECONOMICO**

R	PHO 920924 931	BAX 871207 MN3	HME 020304 BP8
	P/U	P/U	P/U
1	10.49		
2		65.00	
3		68.00	
4		74.00	
5		78.00	
6		78.00	

**UNICA PUBLICACION**

**AVISO**

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO  
 COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIONES DE SERVICIOS  
 LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 51059001-002-03

**FALLO ECONOMICO**

R	DCP 790511 D36	BCM 9811192 Q8	DMO 971119 ESA	IDI 911004 UC5
	P/U	P/U	P/U	P/U
1				DESIERTO
2				DESIERTO
3				DESIERTO
4				DESIERTO
5	68.00			
6				DESIERTO
7				DESIERTO
8	68.00			
9				DESIERTO
10				DESIERTO
11	68.00			
12				DESIERTO
13				DESIERTO
14	68.00			
15				DESIERTO
16				DESIERTO
17	68.00			

**UNICA PUBLICACION**

Ahora puede consultar el Periódico Oficial por Internet

<http://www.ciateg.mx/periodicooficial>  
<http://www.queretaro.gob.mx/servicios/lasombradearteaga>

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES, OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO.